

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2016



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 26-12-2016 Hora: 04:26 PM
ORIGEN 300-SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO / EDUARD AUGUSTO ARIAS
LEÓN
DESTINO WALTER EDWIN MOLINA GARRO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSO A6452-2016
OBS

Nº Folios:2

SPE-SAS-2016-EE-0002805



Al contestar cite este número

Señor
WALTER EDWIN MOLINA GARRO
Medellín - Antioquia

Referencia: Respuesta PQRSO A6453-2016

Respetado Señor Molina:

Teniendo en cuenta el traslado del derecho de petición realizado por el Ministerio del Trabajo a esta entidad el día 02 de diciembre con radicado número A6453, en la cual manifiesta en la necesidad de emplearse nos permitimos informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: “1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable”.

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, es necesario resaltar que el primer paso para acceder a estos servicios es acercarse a los diferentes Centros de Empleo, para realizar el proceso de registro de hoja de vida en la plataforma del servicio público de empleo, además de recibir orientación laboral para levantamiento de perfil y para recibir información acerca de la ruta a seguir por medio de la agencia de empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de enganche laboral. A través de los procesos de remisión y preselección de candidatos, que cumplan el perfil solicitado y registrado por las vacantes, en el sistema de información.

Por lo antes expuesto, es necesario informar que para esta vigencia (2016), el servicio con enfoque diferencial dirigido a población víctima se ha implementado de forma escalonada, en ese sentido lo invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Medellín: Alcaldía de Medellín, COMFAMILIAR CAMACOL y COMFENALCO ANTIOQUIA, dónde recibirá orientación laboral para identificar y/o fortalecer su perfil laboral.

Para su información, los datos de los Centros de Empleo mencionados:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	CARRERA 76 No 18A-19 PARQUE BIBLIOTECA DE BELÉN	(4)3858568 – (4)3858567
COMFAMILIAR CAMACOL	CALLE 49B No 63-21 PISO 2 EDIFICIO CAMACOL	(4) 2302000 Ext. 236-243
COMFENALCO ANTIOQUIA	Cra. 49 NO. 54-63 SEDE PARQUE BOLÍVAR	(4) 4449184 Ext. 4107

Finalmente, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Atentamente,



EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN
Subdirector de Administración y Seguimiento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Lucía Bonilla Sebá, Contratista
Revisó: Lina Zambrano Pedraza, Profesional Especializado